

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: ALJARAQUE

Finca núm.: 1.
 Políg./Parc.: 5/8.
 Propietaria: Doña Carmen Alemán Maestre.
 Superficie afectada m²: 191.
 Cultivo: Labor secano

Finca núm.: 2.
 Políg./Parc.: 5/9.
 Propietario: Dehesa Golf.
 Superficie afectada m²: 368.
 Cultivo: Labor secano.

Finca núm.: 3.
 Políg./Parc.: 6/22.
 Propietario: Cía. Minera de Tharsis, S.A.
 Superficie afectada m²: 517.
 Cultivo: Labor secano.

Finca núm.: 4.
 Políg./Parc.: 6/34.
 Propietario: Don Manuel Prieto Rodríguez.
 Superficie afectada m²: 568.
 Cultivo: Labor regadío.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el registro sanitario de alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES
NUMEROS DE REGISTRO SANITARIO

Cabello Mateos, Alfonso. 20.26872/SE.
 Covex S. Cooperativa Andaluza. 21.14357/SE.
 Chaves de los Reyes, Diego. 21.1136/SE.
 Hijos de Antonio Morillo. S.EN C..- 20.6881/SE.
 Marín López, Francisco. 20.27803/SE.
 Panificadora Ntro. Padre Jesús S.A.L. 20.27073/SE.
 Ruiz Amador S.A. 20.8202/SE.
 Villamarín S.A. 39/1120/SE.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Zona Arqueológica de Fuente Alamo en Alcalá la Real (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Fuente Alamo en Alcalá la Real (Jaén), y atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 30 de mayo de 2002.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

A N E X O

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCION EN
EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
ANDALUZ, CON CARACTER ESPECIFICO, DE LA ZONA
ARQUEOLOGICA DE FUENTE ALAMO EN
ALCALA LA REAL (JAEN)

Estas instrucciones particulares se redactan atendiendo al mandato de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que, en su artículo 8.2, establece que los sitios incluidos con categoría específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz dispongan de una normativa peculiar.

El objeto de estas instrucciones es preservar el estado actual de la Zona Arqueológica de Fuente Alamo (en adelante ZAFa) y regular tanto el desarrollo de los usos y aprovechamientos consolidados en el área como la implantación de otros nuevos, de manera que los mismos sean compatibles con los valores patrimoniales reconocidos en la misma.

Las instrucciones vienen a concretar para la ZAFa la normativa vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico, en particular la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y serán de aplicación directa en todos aquellos aspectos no recogidos en las mismas. Estas normas servirán además de referencia para la interpretación de las instrucciones.

I. ANTECEDENTES

El 7 de octubre de 1988, se aprueba el actual Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, el cual sufre cinco modificaciones en mayo de 1989, enero de 1991, octubre de 1993, febrero de 1994 y junio de 1996.